

Expediente: 176/24
Carátula: GONZALEZ MILAGROS MAGALI C/ SALINAS LAUTARO EMILIANO Y OTS S/ ALIMENTOS FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/08/2024 - 05:01
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HERRERA, MONICA CECILIA-REQUERIDO
900000000000 - SALINAS, ANGEL DANIEL-REQUERIDO
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR
27293232941 - GONZALEZ, MILAGROS MAGALI-REQUIRENTE
30716271648834 - SALINAS, LAUTARO EMILIANO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 176/24



H3020183513

REF: GONZALEZ MILAGROS MAGALI c/ SALINAS LAUTARO EMILIANO Y OTS s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 176/24

Monteros, 28 de agosto de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 25/06/2024. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. NIEVA,ALEJANDRA BELEN - M.P. N°8631.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requirente está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.- Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 28/08/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.